

## ANEXO II

N°	CUODE	Subpartida Arancelaria	Descripción Completa
	<b>320</b>	<b>LUBRICANTES</b>	
1	320	2710 19 38 00	ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS) Y PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70 % EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE, EXCEPTO LAS QUE CONTENGAN BIODIÉSEL Y LOS DESECHOS DE ACEITES: PREPARACIONES A BASE DE ACEITES PESADOS: OTROS ACEITES LUBRICANTES
2	320	3403 99 00 00	PREPARACIONES LUBRICANTES (INCLUIDOS LOS ACEITES DE CORTE, LAS PREPARACIONES PARA AFLOJAR TUERCAS, LAS PREPARACIONES ANTIHERRUMBRE O ANTICORROSION Y LAS PREPARACIONES PARA EL DESMOLDEO, A BASE DE LUBRICANTES) QUE NO CONTENGAN COMO COMPONENTE BASICO ACETITES DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO
	<b>532</b>	<b>PRODUCTOS MINEROS SEMIELABORADOS</b>	
3	532	7217 10 00 00	ALAMBRE DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, SIN REVESTIR, INCLUSO PULIDO
4	532	7608 10 90 00	TUBOS DE ALUMINIO SIN ALEAR, EXCEPTO AQUELLAS CON DIÁMETRO EXTERIOR INFERIOR O IGUAL A 9.52 MM Y ESPESOR DE PARED INFERIOR A 0.9 MM
	<b>533</b>	<b>PRODUCTOS MINEROS ELABORADOS</b>	
5	533	6914 10 00 00	MANUFACTURAS DE CERÁMICA DE PORCELANA, NO SEÑALADAS EN PARTIDAS ANTERIORES EN EL CAPÍTULO 69.
6	533	7019 90 90 00	FIBRAS DE VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS, EXCEPTO DE LAS SUBPARTIDAS 7009.11.00 A 7009.90.10
7	533	7312 10 90 00	CABLES, DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD, EXCEPTO PARA ARMADURA DE NEUMATICOS
8	533	7312 90 00 00	TRENZAS, ESLINGAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE HIERRO O ACERO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD
9	533	7317 00 00 00	PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS (CHINCHES), GRAPAS APUNTADAS, ONDULADAS O BISELADAS, Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, INCLUSO CON CABEZA DE OTRAS MATERIAS, EXCEPTO DE CABEZA DE COBRE.
10	533	7318 11 00 00	TIRAFONDOS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
11	533	7318 14 00 00	TORNILLOS TALADRADORES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
12	533	7318 15 90 00	TORNILLOS Y PERNOS INCLUSO CON SUS TUERCAS Y ARANDELAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LOS PERNOS DE ANCLAJE EXPANDIBLES PARA CONCRETO, TIRAFONDOS, TORNILLOS PARA MADERA, ESCARPIAS Y ARMELLAS (ROSCADAS) Y LOS TORNILLOS TALADRADORES.
13	533	7318 16 00 00	TUERCAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
14	533	7318 19 00 00	ARTÍCULOS ROSCADOS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LOS DE LAS SUBPARTIDAS 7918.11.00.00 AL 7318.16.00.00
15	533	7318 22 00 00	ARANDELAS, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS DE MUELLE (RESORTE), Y LAS DEMÁS DE SEGURIDAD.
16	533	7318 23 00 00	REMACHES, DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
17	533	7326 90 90 00	MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO NO COMPRENDIDOS EN PARTIDAS ANTERIORES DEL CAPÍTULO 73, NI EN LAS SUBPARTIDAS 7326.11.00.00 AL 7326.90.10.00.
18	533	7413 00 00 00	CABLES, TRENZAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE COBRE, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD.
19	533	7419 99 90 00	MANUFACTURAS DE COBRE NO COMPRENDIDAS EN PARTIDAS ANTERIORES DEL CAPÍTULO 74, TRABAJADAS DE MODO DIFERENTE A LAS COLADAS, MOLDEADAS, ESTAMPADAS O FORJADAS, EXCEPTO LAS TELAS METÁLICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN) Y LOS MUELLES (RESORTES)
20	533	7614 10 00 00	CABLES, TRENZAS Y SIMILARES DE ALUMINIO, CON ALMA DE ACERO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD.
21	533	8310 00 00 00	PLACAS INDICADORAS, PLACAS RÓTULO, PLACAS DE DIRECCIONES Y PLACAS SIMILARES, CIFRAS, LETRAS Y SIGNOS DIVERSOS, DE METAL COMUNES, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 94.05
22	533	8481 40 00 90	VALVULAS DE ALIVIO O SEGURIDAD, EXCEPTO DE CARACTERISTICAS ESPECIALES PARA RIEGO
23	533	8481 80 40 00	VALVULAS ESFERICAS
24	533	8481 80 60 00	VALVULAS DE COMPUERTA EXCEPTO DE DIÁMETRO NOMINAL INFERIOR O IGUAL A 100 MM
25	533	8481 80 99 00	ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES, EXCEPTO LAS EXPRESADAS EN LAS SUBPARTIDAS 8481.80.10.00/8481.80.91.00
26	533	8483 40 91 00	REDUCTORES, MULTIPLICADORES Y VARIADORES DE VELOCIDAD, EXCEPTO DE MOTORES DE AVIACIÓN
27	533	8484 10 00 00	JUNTAS METALOPLASTICAS
28	533	8507 80 00 00	ACUMULADORES EXCEPTO DE PLOMO, DE NIQUEL-CADMIO, DE NIQUEL-HIERRO, DE NIQUEL-HIDRURO METÁLICO, Y DE LITIO
29	533	8532 10 00 00	CONDENSADORES FIJOS CONCEBIDOS PARA REDES ELÉCTRICAS DE 50/60 HZ, PARA UNA POTENCIA REACTIVA SUPERIOR O IGUAL A 0,5 KVAR (CONDENSADORES DE POTENCIA)
30	533	8541 40 10 00	CELULAS FOTOVOLTAICAS, AUNQUE ESTEN ENSAMBLADAS EN MODULOS O PANELES
31	533	8544 11 00 00	ALAMBRE PARA BOBINAR DE COBRE
32	533	8544 30 00 00	JUEGOS DE CABLES PARA BUJÍAS DE ENCENDIDO Y DEMÁS JUEGOS DE CABLES DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE
33	533	8544 42 20 00	CONDUCTORES ELÉCTRICOS PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 V, PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXIÓN, EXCEPTO DE TELECOMUNICACIÓN; DE COBRE
34	533	8544 49 10 90	CONDUCTORES ELÉCTRICOS, DE COBRE, SIN PIEZAS DE CONEXIÓN, PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 80 V PERO INFERIOR O IGUAL A 1,000 V
35	533	8544 49 90 90	CONDUCTORES ELÉCTRICOS, EXCEPTO DE COBRE, SIN PIEZAS DE CONEXIÓN, PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 80V PERO INFERIOR O IGUAL A 1000 V.
36	533	8544 60 10 00	CONDUCTORES ELÉCTRICOS PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1000 V, DE COBRE
37	533	8544 60 90 00	CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION SUPERIOR A 1000 V, EXCEPTO DE COBRE
38	533	8544 70 00 00	CABLES DE FIBRAS OPTICAS
39	533	8546 20 00 00	AISLADORES ELECTRICOS DE CERAMICA
40	533	8546 90 90 00	AISLADORES ELÉCTRICOS EXCEPTO DE VIDRIO, CERÁMICA Y SILICONA

	<b>552</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y FARMACÉUTICOS SEMIELABORADOS</b>	
41	552	3810 90 20 00	PREPARACIONES DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA RECUBRIR O RELLENAR ELECTRODOS O VARILLAS DE SOLDADURA
42	552	3916 90 00 00	MONOFILAMENTOS DE LOS DEMÁS PLÁSTICOS CUYA MAYOR DIMENSIÓN DEL CORTE TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 MM, BARRAS, VARILLAS Y PERFILES, INCLUSO TRABAJADOS EN LA SUPERFICIE PERO SIN OTRA LABOR
43	552	3919 10 00 00	PLACAS, LÁMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMÁS FORMAS PLANAS, AUTOADHESIVAS, DE PLÁSTICO, EN ROLLOS DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 20 CM
44	552	3919 90 90 00	PLACAS, LÁMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMÁS FORMAS PLANAS, AUTOADHESIVAS, DE PLÁSTICO, EXCEPTO DE POLÍMEROS DE ETILENO, INCLUSO EN ROLLOS
	<b>612</b>	<b>MATERIALES DE CONSTRUCCION SEMIELABORADOS</b>	
45	612	7214 20 00 00	BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, LAMINADAS O EXTRUDIDAS, EN CALIENTE, CON MUESCAS, CORDONES, SURCOS O RELIEVES, PRODUCIDAS EN EL LAMINADO O SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO
	<b>613</b>	<b>MATERIALES DE CONSTRUCCION ELABORADOS</b>	
46	613	7306 50 00 00	TUBOS, SOLDADOS, DE SECCION CIRCULAR EXCEPTO CON DIAMETRO EXTERIOR SUPERIOR A 406,4 MM, DE ACEROS ALEADOS, EXCEPTO ACERO INOXIDABLE, EXCEPTO DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASODUCTOS, EXCEPTO DE ENTUBACIÓN («CASING») O DE PRODUCCIÓN («TUBING»), DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO O GAS
47	613	7306 61 00 00	TUBOS DE HIERRO O ACERO, DE SECCION CUADRADA O RECTANGULAR, EXCEPTO DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN OLEODUCTOS O GASODUCTOS, EXCEPTO DE ENTUBACIÓN («CASING») O DE PRODUCCIÓN («TUBING»), DE LOS TIPOS UTILIZADOS PARA LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO O GAS,
48	613	7308 20 00 00	TORRES Y CASTILLETES DE FUNDICION, HIERRO O ACERO
49	613	7308 90 90 00	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES DE FUNDICIÓN, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, COMPUERTAS DE EXCLUSAS Y LAS DE LAS SUBPARTIDAS 7308.10 A 7308.40
50	613	7610 90 00 00	CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES, DE ALUMINIO, DIFERENTES A LAS PUERTAS Y VENTANAS, Y SUS MARCOS, CONTRAMARCOS Y UMBRALES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRE, TECHADOS, BARANDILLAS), EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN.
51	613	8301 40 90 00	CERRADURAS Y CERROJOS (DE LLAVE, COMBINACIÓN O ELÉCTRICOS), DE METAL COMÚN, EXCEPTO PARA CAJAS DE CAUDALES Y CERRADURAS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN AUTOMÓVILES Y EN MUEBLES
52	613	8301 50 00 00	CIERRES Y MONTURAS CIERRE, CON CERRADURA INCORPORADA, DE METAL COMÚN
53	613	8302 49 00 00	GUARNICIONES, HERRAJES Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE METAL COMÚN, NO COMPRENDIDOS EN LAS SUBPARTIDAS 8302.10.10.00, 8302.10.90.00 Y 8302.30.00.00 AL 8302.42.00.00
	<b>810</b>	<b>MÁQUINAS Y APARATOS DE OFICINA, SERVICIO Y CIENTÍFICOS</b>	
54	810	8471 41 00 00	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, QUE INCLUYAN EN LA MISMA ENVOLTURA, AL MENOS, UNA UNIDAD CENTRAL DE PROCESO, Y AUNQUE ESTEN, COMBINADAS, UNA UNIDAD DE ENTRADA Y UNA DE SALIDA
55	810	8471 49 00 00	MAQUINAS AUTOMATICAS PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS, PRESENTADAS EN FORMA DE SISTEMAS, EXCEPTO QUE INCLUYAN EN LA MISMA ENVOLTURA, AL MENOS, UNA UNIDAD CENTRAL DE PROCESO, Y AUNQUE ESTEN, COMBINADAS, UNA UNIDAD DE ENTRADA Y UNA DE SALIDA
56	810	8471 50 00 00	UNIDADES DE PROCESO DIGITALES, EXCEPTO DE LAS SUBPARTIDAS 8471.41 Y 8471.49, AUNQUE INCLUYAN EN LA MISMA ENVOLTURA UNO O DOS DE LOS TIPOS SIGUIENTES DE UNIDADES: UNIDAD DE MEMORIA, UNIDAD DE ENTRADA Y UNIDAD DE SALIDA
57	810	8528 52 00 00	MONITORES QUE NO INCORPOREN APARATO RECEPTOR DE TELEVISIÓN, EXCEPTO CON TUBO DE RAYOS CATÓDICOS, APTOS PARA SER CONECTADOS DIRECTAMENTE Y DISEÑADOS PARA SER UTILIZADOS CON UNA MÁQUINA AUTOMÁTICA PARA TRATAMIENTO O PROCESAMIENTO DE DATOS DE LA PARTIDA 84.71
58	810	9015 80 10 00	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFÍA Y AGRIMENSURA (EXCEPTO LOS TEODOLITOS Y TAQUÍMETROS), HIDROGRAFÍA, OCEANOGRAFÍA, HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA O GEOFÍSICA (EXCEPTO LAS BRÚJULAS), ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS
59	810	9015 80 90 00	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFÍA Y AGRIMENSURA (EXCEPTO LOS TEODOLITOS Y TAQUÍMETROS), HIDROGRAFÍA, OCEANOGRAFÍA, HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA O GEOFÍSICA (EXCEPTO LAS BRÚJULAS), QUE NO SEAN ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS
60	810	9026 10 12 00	INDICADORES DE NIVEL DE LÍQUIDOS, EXCEPTO DE CARBURANTES PARA VEHICULOS DEL CAPITULO 87, ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS
61	810	9027 20 00 00	CROMATÓGRAFOS E INSTRUMENTOS DE ELECTROFORESIS
62	810	9032 89 90 00	INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA CONTROL O REGULACIÓN AUTOMÁTICOS, EXCEPTO LOS HIDRÁULICOS O NEUMÁTICOS, Y LOS REGULADORES DE VOLTAJE
	<b>820</b>	<b>HERRAMIENTAS</b>	
63	820	8204 11 00 00	LLAVES DE AJUSTE DE MANO, NO AJUSTABLE
64	820	8205 59 60 00	ACEITERAS; JERINGAS PARA ENGRASAR
65	820	8424 90 90 00	PARTES PARA APARATOS MECANICOS PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIA LIQUIDA O EN POLVO; DE EXTINTORES; DE PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS SIMILARES; DE MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA O DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES EXCEPTO ASPERSORES Y GOTEROS, PARA SISTEMAS DE RIEGO Y SUS PARTES
	<b>830</b>	<b>PARTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL</b>	
66	830	8412 90 00 00	PARTES PARA MOTORES Y MAQUINA MOTRICES DE LAS SUBPARTIDAS NACIONALES 8412100000 A 8412809000

67	830	8413 19 00 00	BOMBAS PARA LIQUIDOS, CON DISPOSITIVO MEDIDOR INCORPORADO O CONCEBIDO PARA LLEVARLO, EXCEPTO PARA DISTRIBUCIÓN DE CARBURANTES O LUBRICANTES, DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN GASOLINERAS, ESTACIONES DE SERVICIO O GARAJES
68	830	8414 59 00 00	VENTILADORES EXCEPTO DE MESA, SUELO, PARED, CIELO RASO, TECHO O VENTANA, CON MOTOR ELÉCTRICO INCORPORADO DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 125 W
	<b>840</b>	<b>MAQUINARIA INDUSTRIAL</b>	
69	840	8415 90 00 00	PARTES PARA MÁQUINAS Y APARATOS PARA ACONDICIONAMIENTO DE AIRE QUE COMPENDAN UN VENTILADOR CON MOTOR Y LOS DISPOSITIVOS ADECUADOS PARA MODIFICAR LA TEMPERATURA Y LA HUMEDAD
70	840	8421 21 90 00	APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR AGUA, EXCEPTO DOMESTICO
71	840	8421 39 90 00	APARATOS PARA FILTRAR O DEPURAR GASES EXCEPTO FILTROS DE ENTRADA DE AIRE PARA MOTORES DE ENCENDIDO POR CHISPA O COMPRESION, DEPURADORES LLAMADOS CICLONES Y FILTROS ELECTROSTATICOS DE AIRE U OTROS GASES.
72	840	8428 40 00 00	ESCALERAS MECANICAS Y PASILLOS MOVILES
73	840	8428 90 90 00	EMPUJADORES DE VAGONETAS DE MINAS, CARROS TRANSBORDADORES, BASCULADORES Y VOLTEADORES, DE VAGONES, DE VAGONETAS, ETC. E INSTALACIONES SIMILARES PARA LA MANIPULACIÓN DE MATERIAL MÓVIL SOBRE CARRILES (RIELES) EXCEPTO, ASCENSORES Y MONTACARGAS; APARATOS ELEVADORES O TRANSPORTADORES NEUMÁTICOS O DE ACCION CONTINUA DE MERCANCIAS, ESCALERAS MECÁNICAS; PASILLOS MÓVILES; teleféricos; MECANISMOS DE TRACCIÓN PARA FUNICULARES
74	840	8479 89 90 00	MAQUINAS Y APARATOS NO EXPRESADOS NI COMPENDIDOS EN OTRA PARTE DE LA PARTIDA 84.79
75	840	8501 31 10 00	MOTORES CORRIENTE CONTINUA DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 750W CON REDUCTORES, VARIADORES O MULTIPLICADORES DE VELOCIDAD.
76	840	8502 11 90 00	GRUPOS ELECTROGENOS CON MOTOR DE ÉMBOLO (PISTÓN) DE ENCENDIDO POR COMPRESIÓN (MOTORES DIESEL O SEMI-DIESEL), EXCEPTO DE CORRIENTE ALTERNA, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 75 KVA
77	840	8504 21 90 00	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 10KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 650 KVA
78	840	8504 22 90 00	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 1.000KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 10.000KVA
79	840	8504 23 00 00	TRANSFORMADORES DE DIELECTRICO LIQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 10.000 KVA
80	840	8504 31 90 00	TRANSFORMADORES EXCEPTO DE DIELECTRICO LÍQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 0,1KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 1KVA
81	840	8504 32 90 00	TRANSFORMADORES EXCEPTO DE DIELECTRICO LÍQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 10 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 16 KVA
82	840	8504 33 00 00	TRANSFORMADORES EXCEPTO DE DIELECTRICO LÍQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 16 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 500 KVA
83	840	8504 34 10 00	TRANSFORMADORES EXCEPTO DE DIELECTRICO LÍQUIDO, DE POTENCIA INFERIOR O IGUAL A 1.600 KVA
84	840	8504 34 20 00	TRANSFORMADORES EXCEPTO DE DIELECTRICO LÍQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 1.600 KVA PERO INFERIOR O IGUAL A 10.000 KVA
85	840	8504 34 30 00	TRANSFORMADORES EXCEPTO DE DIELECTRICO LÍQUIDO, DE POTENCIA SUPERIOR A 10.000 KVA
86	840	8504 40 20 00	ARRANCADORES ELECTRÓNICOS
87	840	8504 40 90 00	CONVERTIDORES ESTATICOS, EXCEPTO UNIDADES DE ALIMENTACIÓN ESTABILIZADA, NI ARRANCADORES ELECTRÓNICOS
88	840	8504 90 00 00	PARTES DE TRANSFORMADORES ELECTRICOS, DE CONVERTIDORES ELECTRICOS ESTATICOS, DE BOBINAS DE REACTANCIA
89	840	8543 70 90 00	MÁQUINAS Y APARATOS ELÉCTRICOS CON FUNCIÓN PROPIA, NO EXPRESADOS NI COMPENDIDOS EN OTRA PARTE DEL CAPÍTULO 85
	<b>850</b>	<b>OTRO EQUIPO FIJO</b>	
90	850	7309 00 00 00	DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES PARA CUALQUIER MATERIA (EXCEPTO GAS COMPRIMIDO O LICUADO) DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 300 L SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICOS
91	850	7326 19 00 00	MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO NO COMPENDIDOS EN PARTIDAS ANTERIORES DEL CAPÍTULO 73, FORJADAS O ESTAMPADAS PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO, EXCEPTO LAS BOLAS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA MOLINOS
92	850	8517 62 20 00	APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN POR CORRIENTE PORTADORA O TELECOMUNICACIÓN DIGITAL
93	850	8517 62 90 00	APARATOS PARA LA RECEPCIÓN, CONVERSIÓN, EMISIÓN Y TRANSMISIÓN O REGENERACIÓN DE VOZ, IMAGEN U OTROS DATOS, INCLUIDOS LOS DE CONMUTACIÓN Y ENCAMINAMIENTO («SWITCHING AND ROUTING APPARATUS»), EXCEPTO LOS DE CONMUTACIÓN PARA TELEFONÍA O TELEGRAFÍA, AUTOMÁTICOS Y LOS APARATOS DE TELECOMUNICACIÓN POR CORRIENTE PORTADORA O TELECOMUNICACIÓN DIGITAL
94	850	8517 70 00 00	PARTES DE TELÉFONOS, INCLUIDOS LOS TELÉFONOS MÓVILES (CELULARES) Y LOS DE OTRAS REDES INALÁMBRICAS; PARTES DE LOS DEMÁS APARATOS DE EMISIÓN, TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE VOZ, IMAGEN U OTROS DATOS, INCLUIDOS LOS DE COMUNICACIÓN EN RED CON O SIN CABLE (TALES COMO REDES LOCALES (LAN) O EXTENDIDAS (WAN)), DISTINTOS DE LOS APARATOS DE TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE LAS PARTIDAS 84.43, 85.25, 85.27 U 85.28.
95	850	8535 29 00 00	DISYUNTORES PARA UNA TENSION SUPERIOR A 72,5 KV
96	850	8535 30 00 00	SECCIONADORES E INTERRUPTORES, PARA UNA TENSÓN SUPERIOR A 1000 VOLTIOS
97	850	8535 40 10 00	PARARRAYOS Y LIMITADORES DE TENSION, PARA UNA TENSÓN SUPERIOR A 1000 VOLTIOS
98	850	8535 90 90 00	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS, PARA TENSÓN SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS, EXCEPTO LOS COMPENDIDOS EN LAS SUBPARTIDAS 8535.10.00.00 A 8535.90.90.00
99	850	8536 20 90 00	DISYUNTORES, EXCEPTO PARA UNA TENSÓN INFERIOR O IGUAL A 260 V E INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 100 A
100	850	8536 30 19 00	SUPRESORES DE SOBRETENSÓN TRANSITORIA («AMORTIGUADORES DE ONDA»), EXCEPTO DESCARGADORES CON ELECTRODOS EN ATMÓSFERA GASEOSA, PARA PROTEGER LÍNEAS TELEFÓNICAS
101	850	8536 30 90 00	APARATOS PARA PROTECCION DE CIRCUITOS ELECTRICOS PARA TENSION INFERIOR O IGUAL A 1000 VOLTIOS, EXCEPTO SUPRESORES DE SOBRETENSÓN TRANSITORIA («AMORTIGUADORES DE ONDA»),
102	850	8536 49 90 00	RELES PARA UNA TENSION SUPERIOR A 60 V, PERO INFERIOR O IGUAL A 260 V, E INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 30 A, EXCEPTO LOS COMPENDIDOS EN LAS SUBPARTIDAS 8536.41.10.00 A 8536.49.19.00
103	850	8536 50 19 00	INTERRUPTORES, SECCIONADORES Y COMMUTADORES, PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 260 V, E INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 30, EXCEPTO PARA VEHÍCULOS DEL CAPÍTULO 87

104	850	8536 50 90 00	INTERRUPTORES, SECCIONADORES Y COMMUTADORES, EXCEPTO PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 260 V, E INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 30
105	850	8536 90 10 00	APARATOS DE EMPALME O CONEXION PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A A 260 V E INTENSIDAD INFERIOR O IGUAL A 30 A
106	850	8536 90 90 00	APARATOS PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCIÓN, DERIVACIÓN, EMPALME O CONEXIÓN DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS, PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS; EXCEPTO LOS COMPRENDIDOS EN LAS SUBPARTIDAS 8536.10.10.00 A 8536.90.20.00
107	850	8537 10 10 00	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES (PLC)
108	850	8537 10 90 00	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMÁS SOPORTES EQUIPADOS CON VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35 U 85.36, PARA CONTROL O DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS QUE INCORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPÍTULO 90, ASÍ COMO LOS APARATOS DE CONTROL NUMÉRICO, PARA UNA TENSIÓN INFERIOR O IGUAL A 1.000 VOLTIOS.
109	850	8537 20 00 00	CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMÁS SOPORTES EQUIPADOS CON VARIOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35 U 85.36, PARA CONTROL O DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS QUE INCORPOREN INSTRUMENTOS O APARATOS DEL CAPÍTULO 90, ASÍ COMO LOS APARATOS DE CONTROL NUMÉRICO, PARA UNA TENSIÓN SUPERIOR A 1.000 VOLTIOS.
110	850	8538 90 00 00	PARTES IDENTIFICABLES COMO DESTINADAS, EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE A LOS APARATOS DE LAS PARTIDAS 85.35, 85.36 U 85.37; EXCEPTO CUADROS, PANELES, CONSOLAS, ARMARIOS Y DEMAS SOPORTES DE LA PARTIDA 85.37, SIN SUS APARATOS
111	850	8609 00 00 00	CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPÓSITO) ESPECIALMENTE CONCEBIDOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE.
	<b>930</b>	<b>EQUIPO FIJO DE TRANSPORTE</b>	
112	930	8531 10 00 00	AVISADORES ELÉCTRICOS DE PROTECCIÓN CONTRA ROBO O INCENDIO Y APARATOS SIMILARES
113	930	8531 80 00 00	APARATOS ELÉCTRICOS DE SEÑALIZACIÓN ACÚSTICA O VISUAL, EXCEPTO AVISADORES ELÉCTRICOS DE PROTECCIÓN CONTRA ROBO O INCENDIO Y APARATOS SIMILARES; Y TABLEROS INDICADORES CON DISPOSITIVOS DE CRISTAL LÍQUIDO (LCD) O DIODOS EMISORES DE LUZ (LED), INCORPORADOS

#### SERVICIOS

N°	CIU	Descripción
	<b>3320</b>	<b>Instalación de maquinaria y equipo industriales</b>
1		Servicio de instalación y montaje de estructura Tracke y PV módulos
2		Servicio de instalación y montaje de transformadores de potencia
	<b>4921</b>	<b>Transporte urbano y suburbano de pasajeros por vía terrestre</b>
3		Servicio de transporte terrestre para el personal
	<b>4922</b>	<b>Otras actividades de transporte por vía terrestre</b>
4		Servicio de alquiler de vehículos y servicio de taxi
	<b>4923</b>	<b>Transporte de carga por carretera</b>
5		Servicio de transporte de carga mediante camiones
	<b>5012</b>	<b>Transporte de carga marítimo y de cabotaje</b>
6		Servicios de transporte de carga por vía marítima
	<b>5110</b>	<b>Transporte de pasajeros por vía aérea</b>
7		Servicio de transporte aéreo de pasajeros
	<b>5120</b>	<b>Transporte de carga por vía aérea</b>
8		Servicio de transporte de carga por vía aérea
	<b>5210</b>	<b>Almacenamiento y depósito</b>
9		Servicio de almacenaje de materiales
	<b>5221</b>	<b>Actividades de servicios vinculadas al transporte terrestre</b>
10		Servicios de aparcamientos para vehículos
	<b>5222</b>	<b>Actividades de servicios vinculadas al transporte acuático</b>
11		Servicios complementarios al transporte de carga por vía marítima necesarios para llevar a cabo dicho transporte
	<b>5224</b>	<b>Manipulación de la carga</b>
12		Servicio de carga, descarga y manipulación de equipos y materiales para el Proyecto
	<b>5229</b>	<b>Otras actividades de apoyo al transporte</b>
13		Servicios de logística y aduanas
	<b>5510</b>	<b>Actividades de alojamiento para estancias cortas</b>
14		Servicio de alojamiento de estancia corta
	<b>5590</b>	<b>Otras actividades de alojamiento</b>
15		Servicio de alojamiento para trabajadores y visitantes
	<b>5610</b>	<b>Actividades de restaurantes y de servicio móvil de comidas</b>
16		Servicio de alimentación para trabajadores y visitantes a la Planta Solar.
	<b>5629</b>	<b>Otras actividades de servicio de comidas</b>
17		Servicios de provisión de alimentación por encargo a través de catering para trabajadores de la Planta Solar
	<b>6110</b>	<b>Actividades de telecomunicaciones alámbricas</b>
18		Servicios de suministro de acceso a Internet por infraestructura de telecomunicaciones alámbricas
19		Servicios suministro de líneas telefónicas fijas
	<b>6120</b>	<b>Actividades de telecomunicaciones inalámbricas</b>
20		Servicios de suministro de acceso a Internet por infraestructura de telecomunicaciones inalámbricas
21		Servicios de suministro de línea telefónica inalámbrica
	<b>6130</b>	<b>Actividades de telecomunicaciones por satélite</b>
22		Servicio de telecomunicaciones satelitales
	<b>6512</b>	<b>Seguros generales</b>
23		Servicios de seguro

	<b>6520 Reaseguros</b>
24	Servicios de reaseguros
	<b>6910 Actividades jurídicas</b>
25	Asesoría legal para la obtención de permisos y autorizaciones
	<b>7020 Actividades de consultoría de gestión</b>
26	Servicios de gestión de permisos para la construcción
	<b>7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica</b>
27	Servicios de estudios de ingeniería eléctrica y modelamientos
	<b>7120 Ensayos y análisis técnicos</b>
28	Servicio de ensayos y pruebas de equipos
29	Servicio de pruebas para la etapa de comisionamiento
	<b>7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.</b>
30	Servicios de supervisión y monitoreo arqueológico y ambiental
	<b>8010 Actividades de seguridad privada</b>
31	Servicios de seguridad privada
	<b>8020 Actividades de servicios de sistemas de seguridad</b>
32	Servicios de supervisión a distancia de sistema de seguridad

**CONTRATOS DE CONSTRUCCION**

N°	CIU	Descripción
	<b>4100 Construcción de edificios</b>	
1		Contrato de montaje de viviendas prefabricadas
	<b>4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil</b>	
2		Contrato BOP para la ejecución de obras civiles en el parque solar
3		Contrato EPC para el diseño y construcción de obras civiles para la subestación eléctrica del parque solar
	<b>4321 Instalaciones eléctricas</b>	
4		Contrato BOP para el diseño y construcción de instalaciones eléctricas en el parque solar
	<b>4329 Otras instalaciones para obras de construcción</b>	
5		Contrato BOP para el diseño y construcción de instalaciones mecánicas en el parque solar
	<b>4321 Instalaciones eléctricas</b>	
6		Contrato EPC para el diseño y construcción de instalaciones eléctricas para la subestación eléctrica del parque solar
7		Contrato EPC para infraestructura eléctrica - cable subterráneo y línea aérea 33 kV